

COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN



**Nueva
regulación
del uso de
celulares y
dispositivos
electrónicos**

LEY 21.801

9 y 10 de marzo 2026



¿Qué debemos saber sobre la nueva regulación?

- 01** • La nueva ley **regula el uso de celulares** y otros dispositivos móviles en los colegios.
- 02** • Debe ser utilizado con fines pedagógicos.
- 03** • 1° a 8° debe estar guardado y apagado durante TODA la jornada escolar. 1° a IV° medio podrán utilizarlo en el horario del recreo del almuerzo .

PROHIBIR EL CELULAR EN LOS RECREOS NO ES UNA MEDIDA PUNITIVA, ES UNA DECISIÓN PEDAGÓGICA COHERENTE CON EL OBJETIVO DE APRENDER



Marco legal, PEI y Reglamento Interno

La Ley General de Educación define prohibición, excepciones, enfoque formativo, educación digital y bienestar.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) establece sellos y principios formativos, enfoque pedagógico y convivencia escolar.


El Reglamento Interno traduce este marco en normas claras, procedimientos, criterios por nivel y coherencia con el PEI.

La ley fija el marco común; cada establecimiento define su implementación según su contexto.



¿Qué cambia con la nueva regulación?

USO PEDAGÓGICO Y NO PERSONAL



¿Quiénes deben cumplir con la nueva regulación?

ESTUDIANTES

DOCENTES Y
ASISTENTES DE LA
EDUCACIÓN

PADRES Y APODERADOS



¿A qué tecnologías se refiere la nueva regulación?

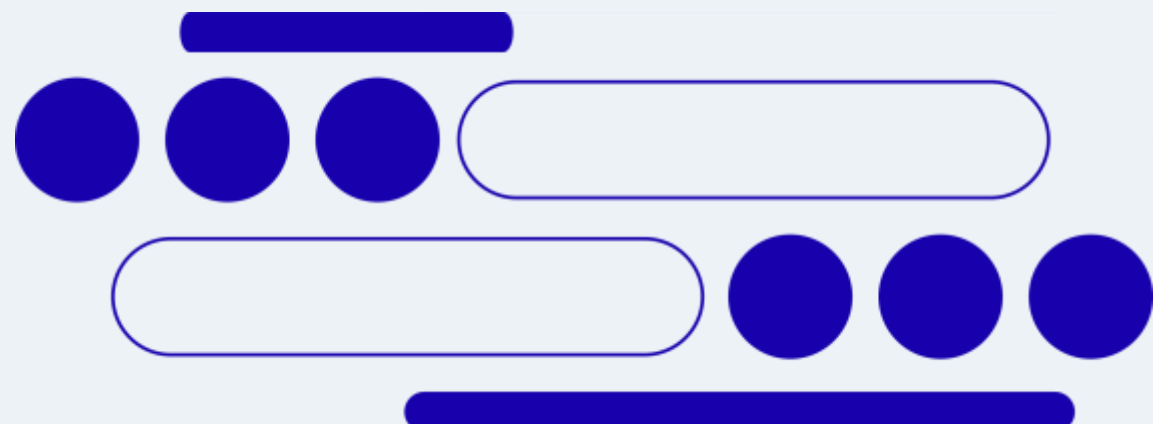
- Se habla de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal.
- Son medios tecnológicos que permiten: efectuar telecomunicación, acceder a internet para mantener interacción y consultar contenidos o plataformas digitales.
- Incluye, entre otros, teléfonos celulares, smartphones, tablets, audífonos y dispositivos similares de uso personal.



¿En qué lugares y momentos rige la regulación?

•La prohibición se aplicará especialmente:

- .- DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CURRICULARES
- .- DENTRO DE LA SALA DE CLASES
- .- RECREOS
- .- ACLES
- .- MISA
- .- ENFERMERÍA
- .- ACTOS Y CEREMONIAS ETC






Excepciones permitidas al uso de dispositivos móviles

- .- Estudiantes con NEE con informe médico ESPECIALISTA.
- .- Condición médica de salud que requiera monitoreo(certificado actualizado).
- .- Autorización de Dirección : solicitud fundada y temporal por razones de seguridad.
- .- Uso pedagógico en educación básica y media, planificado por el/la docente.
- .- Emergencias, desastres, catástrofes.

.LOS FUNCIONARIOS: podrán utilizar el celular u otros dispositivos para fines de gestión pedagógica o administrativa (p. ej., comunicación interna, coordinación de emergencias, registro institucional autorizado, firma digital).





Información importante

- .- Si traes tu celular debes cumplir con el RI (guardado y apagado en tu mochila o casillero).
- .- El colegio no se responsabiliza por daño o pérdida.
- .- Si se retira el celular frente al incumplimiento solo podrán ser entregados a los apoderados en horario establecidos por secretaría.
 - .- 14:00 hrs a 16:30 hrs lunes a jueves
 - .- 13:00 hrs a 15:00 hrs viernes

Fono 985454603

.



Rol de las familias

1. •Conversar en familia sobre la nueva norma y el uso responsable de la tecnología.
2. •Evitar enviar celulares cuando no sean necesarios y supervisar su uso fuera del horario escolar.
3. •Informar al colegio si existe alguna condición de salud, NEE o situación de seguridad que requiera una excepción.
4. •Trabajar en conjunto con el establecimiento para cuidar el bienestar y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.



COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN

iGracias!

ADELANTE CON VALOR Y ALEGRÍA